

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 7212/2021
Fecha Resolución: 18/11/2021

La Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

APROBACIÓN DE LAS BASES Y DE LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SUPRAMUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, INCLUIDO EN PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO).-

Mediante Acuerdo Plenario de 29 de diciembre de 2020 se aprobó de forma definitiva el Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, (PLAN CONTIGO). Dentro del citado Plan, el Área de Concertación incluyó el Programa de Promoción Turística, a realizar por la sociedad instrumental PRODETUR SAU, en el que se recogía la actuación "Señalización de caminos Jacobeos" consistente en la adquisición e instalación de elementos de señalización necesarios para los Caminos Jacobeos que discurren por la provincia de Sevilla. Para dicha actuación se disponía de un presupuesto estimado de 250.000,00 € en la aplicación presupuestaria 2250/43200/7490190.

Asimismo, y tras conocer la existencia superávit del presupuesto 2020 cuya liquidación se aprobó por Resolución 777/2021, de 26 de febrero, que se destinaría a una ampliación del Plan, el Área de Concertación solicita una ampliación de créditos del Programa de Promoción Turística por importe de 200.000,00 €, para incluir en el mismo una nueva actuación "Modernización de la Red Provincial de la Oficina de Turismo".

Los importes antes indicados, cuya suma total es de 450.000 €, finalmente se transfieren a una nueva aplicación presupuestaria, 2250/43200/65000 unificándose las dos actuaciones indicadas del Programa de Promoción Turística, bajo la siguiente nomenclatura "Modernización de la Red Provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Jacobeos", programa supramunicipal a gestionar por el Área de Concertación.

El desarrollo de la actuación "Modernización de la Red provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Jacobeos", fue encargado a Prodetur SAU, mediante Resolución de Presidencia Nº 4453/2021, para que prestase asistencia técnica en la ejecución de la misma de acuerdo a las directrices contempladas en la citada Resolución. En fecha 20 de agosto de 2021, Prodetur SAU, remite al Área de Concertación, aceptación del encargo de ejecución propuesto y solicita se proceda a la modificación de la denominación de la actuación "Modernización de la Red Provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Jacobeos", por la de "Modernización de la Red Provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Turísticos y/o Culturales de la Provincia de Sevilla".

La conveniencia del cambio de nomenclatura de la actuación indicada, se fundamenta en la intención de poder completar la dotación de

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	1/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



señalización que por falta de disponibilidad presupuestaria no sea posible ejecutar con cargo al proyecto "Caminos Jacobeos del Oeste Peninsular (programa POCTEP-Interreg) el cual se encuentra actualmente en ejecución por parte de Prodetur SAU y, asimismo, por la necesidad de señalar aquellos caminos de carácter turístico de la provincia de Sevilla que no tengan la consideración de "Jacobeos" como puedan ser entre otros, el Camino Benedictino y el Camino Colombino que por tanto tienen una naturaleza similar.

La modificación de nomenclatura a la que hemos hecho referencia en el párrafo anterior, fue aprobada inicialmente mediante Sesión Plenaria de fecha 30 de septiembre de 2021 (publicada en el BOP nº 250 de 28 de octubre de 2021) , reflejándose la misma en el encargo a PRODETUR SAU por resolución 6790/2021, de 6 de noviembre, que modifica la resolución 4453/2021.

La "Modernización de la Red Provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Turísticos y/o Culturales de la Provincia de Sevilla" se gestionará a través de una convocatoria de subvenciones en especie, en régimen de concurrencia no competitiva cuyas bases y asimismo la indicada convocatoria se aprueban con la presente Resolución.

Vistos los informes de la Intervención de Fondos Provinciales de fecha 11/11/2021, de la Secretaria General de 20/10/2021 y de 04/11/2021 y del Servicio de Transparencia y Protección de Datos de 20/10/2021 , en virtud de la legislación en vigor y lo establecido en la Resolución de la Presidencia n.º 2501/2021 de 18 de mayo, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de subvenciones en especie a conceder en régimen de concurrencia no competitiva, con cargo al programa supramunicipal de promoción turística incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021.

Segundo.- Aprobar la Convocatoria de subvenciones citada en el resuelvo primero de la presente Resolución. El importe máximo de la Convocatoria asciende a 450.000,00 € los cuales se distribuyen por líneas de actuación, conforme al siguiente detalle presupuestario:

Línea 1.- 2250.43200/65000: 250.000,00 €
 Línea 2.- 2250.43200/65000: 200.000,00 €

Tercero.- Declarar urgente la tramitación de la Convocatoria por razones de interés público, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 33 de la LPACAP, dado el corto periodo de tiempo existente entre la aprobación de la misma y la finalización del año en curso, periodo en el que deberá haberse ejecutado la convocatoria y a su vez aprobado los correspondientes expedientes de contratación de los suministros que vayan a ser cedidos a los ayuntamientos beneficiarios.

Cuarto.- Publicar las citadas Bases en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Diputación de Sevilla.

Quinto.- Registrar la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a fin de que se publique extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla a efecto de darla a conocer

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	2/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		





de acuerdo con el artículo 7.1 del Reglamento de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla.

Sexto.- Dar cuenta de esta resolución en la próxima Junta de Gobierno.

Séptimo.- Dar cuenta de esta resolución en la próxima Comisión Informativa de Desarrollo Económico.

Octavo.- La presente Resolución quedará condicionada a la aprobación definitiva del cambio de denominación de la actuación "Modernización de la Red Provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Jacobeos", por la de "Modernización de la Red Provincial de Oficinas de Turismo y Señalización de Caminos Turísticos y/o Culturales de la Provincia de Sevilla", aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión Plenaria de fecha 30 de septiembre de 2021.

BASES DE LA CONVOCATORIA EN CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE EN DESARROLLO DEL PROGRAMA SUPRAMUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA INCLUIDO EN PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO)

BASE 1 - FINALIDAD

La situación económica actual supone un gran reto para la gestión y mantenimiento de los servicios prestados por los municipios, así como su incorporación a la sociedad de la información en la que estamos inmersos. Por ello, se requiere llevar a cabo inversiones destinadas a la innovación, tendentes a la digitalización de servicios y su integración provincial, para ofrecer información y contenidos audiovisuales de alta calidad, para la promoción de la riqueza patrimonial, cultural, naturales entre otras de los municipios de la provincia.

El sector del turismo, tan importante para la economía de los municipios, es uno de los sectores que mejor y más rápidamente se ha incorporado a la era digital, ofreciendo servicios online de autoconsumo a los usuarios visitantes, y por lo tanto la propuesta reflejada en el presente documento tiene sentido por la gran trascendencia que, en la economía local, tiene la dinamización turística de los municipios. Mucho más tras los meses de inactividad provocados por la pandemia y su repercusión negativa sobre las economías.

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, reconociendo la necesidad de asistencia y cooperación a la efectividad de los servicios municipales, entre los que figura la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incluye en el **Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)** el Programa de Promoción turística que engloban las actuaciones "Modernización de la Red Provincial de Oficinas de Turismo" y la "Señalización de Caminos Turísticos y/o culturales de la provincia de Sevilla", que permitirá a

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	3/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



los Ayuntamientos beneficiarios, dotarse tanto del equipamiento informático, multimedia y de comunicaciones, y de licencias, así como de la instalación de elementos que pongan en valor recursos turísticos, todo ello destinado a la promoción turística de su municipio, y a la atención en destino a sus visitantes.

A fin de tramitar de una manera eficaz la distribución de los elementos subvencionados, cumpliendo los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, se procede a hacer pública las presentes bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones, para el desarrollo del **Programa Supramunicipal de Promoción Turística, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)**.

BASE 2 - OBJETO

Para alcanzar el objetivo supramunicipal de facilitar la información y el conocimiento de cada municipio y de su legado, y por tanto potenciar el disfrute de la oferta turística de la provincia de Sevilla y mejor atención en el destino turístico, la Diputación incluye en el **Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)** las inversiones consistentes en la contratación del suministro e instalación de elementos que se cederán a los Ayuntamientos mediante la concesión de subvenciones en especie.

Constituye el objeto de estas bases reguladoras, la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia no competitiva, con dos líneas de actuación:

LÍNEA 1.- Instalación de elementos de **señalización turística relacionada con rutas turísticas de marcado carácter cultural**, como son los Caminos Jacobeos, el Camino Benedictino y el Camino Colombino o Camino Real, de Sevilla a Guadalupe.

Con esta actuación, la Diputación de Sevilla pretende instalar y mejorar la señalización existente, distinguiendo entre:

- Camino Jacobeos de la provincia de Sevilla: Se trataría de mejorar la señalización existente, colocando nuevos elementos indicativos (hitos prefabricados de hormigón con la simbología del camino e identificación de la ruta jacobea) a lo largo del trazado de la ruta.

La señalización se realizará mediante la instalación de hitos prefabricados de hormigón, color gris, de base 25 x 15 cm, y de 90 cm de altura, con una hendidura en su cara vista de 17 x 32 cm y 2 cm de profundidad para encaje de azulejo informativo, con la simbología del camino e identificación de la ruta jacobea, cuyo

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	4/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



precio unitario estimado asciende a un máximo de 229,75 €, IVA excluido.

- Camino Benedictino y Camino Colombino o Camino Real, de Sevilla a Guadalupe: En este caso se trataría de colocar un punto de información general (planímetro) en los municipios incluidos en dichas rutas.

Para el tipo de señalética que se emplearía en estos caminos, se plantea utilizar el modelo de punto de información general (planímetro) ya empleado en otros proyectos, consistente en una estructura de aluminio con una altura de 237 cm., una anchura de 158 cm. y una profundidad de 20 cm., estando serigrafiado en vinilo por ambas caras, donde se incluye la información referente a los caminos, logos y anagramas, cuyo precio unitario estimado asciende a un máximo de 3.805,91 €.

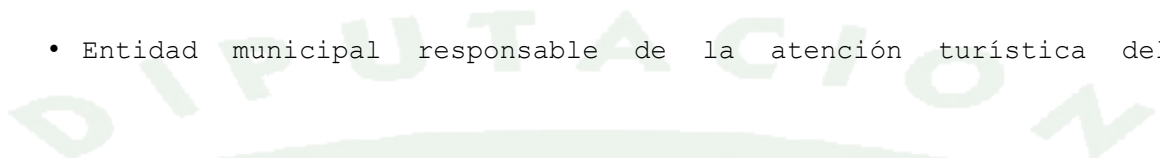
Con estas actuaciones se persiguen dos objetivos básicos: por un lado, ayudar al visitante a su orientación y ubicación, así como al correcto desarrollo del itinerario por dicho camino, y, por otro, con el fin de captar y atraer visitantes a los municipios participantes, poniendo así en valor su patrimonio monumental y principales puntos de interés, destacando el potencial para el desarrollo económico y turístico de estos municipios.

LÍNEA 2.- Entrega de equipamiento, software, instalación, formación y puesta en marcha de nuevos Puntos de Información Turística (Equipamiento, Licencia e Instalación) a integrar en la Red Provincial de Oficinas y Puntos de Información Turística, a fin de extenderla para alcanzar el mayor territorio posible dentro de la provincia.

Con esta línea de actuación la Diputación de Sevilla pretende dotar a un conjunto de municipios de la provincia de Sevilla que no hayan sido beneficiarios con anterioridad de subvenciones en especie concedidas por la Diputación de Sevilla destinadas a su integración en la Red Provincial de Oficinas y Puntos de Información Turística.

El equipamiento, cuyo precio unitario estimado máximo asciende a 6.886,99 €, IVA excluido, se destinará a ofrecer información sobre los recursos turísticos del municipio, así como para la actualización del Punto de Información. Por tanto, la dotación se adscribirá y se utilizarán para los fines indicados, debiéndose ubicar en algún tipo de instalaciones que permita los usos establecidos para la dotación, por ejemplo:

- Entidad municipal responsable de la atención turística del



Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	5/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



municipio, aunque no sea una oficina o punto de información turística.

- Espacio expositivo, museo, centro de interpretación, biblioteca o cualquier otra dependencia de titularidad municipal, que pueda llevar a cabo el servicio de atención a visitantes, o en todo caso, pueda facilitar el acceso a los visitantes, para su propio autoconsumo de la información que se publique en los Puntos de Información Turística que se subvencionan.


La dotación consistirá en equipamiento informático y licencias, y en concreto estará compuesta de la siguiente dotación:

- kiosco 43" 1.500cd interior.
- Mini PC INTEL NUC i3 4 RAM 250dd con licencia Windows home.
- Software de gestión y protección de terminales de información.
- Punto de acceso WIFI.
- Baliza de señalización acústica a través de App.
- Software y licencias de los sistemas de gestión del punto de información para su integración en la Red Provincial de Oficinas de Turismo de Sevilla.
- Instalación del equipamiento y software, su integración en la Red Provincial de Oficinas y Puntos de información Turística.
- Formación online para la utilización de las herramientas informáticas.
- 5 años de garantía.

BASE 3 - RÉGIMEN JURÍDICO

Las subvenciones se regirán por lo previsto en las presentes bases y en la normativa vigente, especialmente en las siguientes normas:

- Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollan la Ley.
- Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44	
Observaciones		Página	6/58	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==			

- Reglamento para la concesión de subvenciones por parte de la Diputación de Sevilla, aprobado por el Pleno de la Corporación de 30 de septiembre de 2004 (B.O.P. de Sevilla número 236, de 9 de octubre de 2004).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- R.D. Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Además, al generarse para la Diputación de Sevilla obligaciones de contenido económico, también serán de aplicación el régimen general de los procedimientos de gestión, ejecución y control del gasto público establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el RD 500/1990, de 20 de abril, y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el 2021.

BASE 4 - MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Se establece una sola modalidad de ejecución del Programa que consta de dos partes, vinculadas entre sí y que se realizarán en paralelo:

1- TRAMITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE A LOS AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES:

La Diputación de Sevilla, a través del Área de Concertación tramitará la concesión de las subvenciones en especie en régimen de concurrencia no competitiva a aquellos municipios que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases en la LGS y su Reglamento.

2- ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR

La Diputación de Sevilla, a través del Área de Concertación y de la Sociedad Instrumental PRODETUR, SAU a quien se encomienda su gestión, como medio propio, tramitará directamente el oportuno expediente de contratación del suministro e instalación de los elementos subvencionados, de acuerdo con la normativa de contratación vigente.

BASE 5 - REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsVzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	7/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsVzDgg==		



Los Ayuntamientos **podrán solicitar subvenciones a las dos líneas o a una sola**, siempre que cumplan con los requisitos indicados a continuación para cada una de ellas.

A. Requisitos comunes para ambas líneas:

- 1.No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria aquellas en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo lo establecido en el apartado siguiente.
- 2.Atendiendo a la naturaleza de las aportaciones, que se enmarcan dentro de un plan de cooperación municipal, y al art. 13.4 bis de la LAULA introducido por la Ley de Presupuestos de Andalucía para el año 2017, se establece que las entidades locales que sean destinatarias y se incluyan como beneficiarias en planes y programas provinciales que tengan por objeto la cooperación o asistencia económica de las diputaciones provinciales a las inversiones, actividades y servicios municipales, no se les exigirá estar al corriente en sus obligaciones tributarias con cualquier administración o con la Seguridad Social.
- 3.No obstante, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la LGS los municipios para ser beneficiarios no podrán:
 - Ser deudores por resolución de procedencia de reintegro a la Diputación de Sevilla.
 - Haber sido condenados o sancionados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

B. Requisitos para solicitar subvención de la Línea 1:

1) Municipios solicitantes:

Realizado por parte de PRODETUR SAU un estudio de las rutas/caminos de carácter turístico y/o cultural en la provincia de Sevilla, que ha permitido definir el número de posibles señales a instalar en cada recorrido y municipio. Se considera así que para los Caminos Jacobeos de la provincia de Sevilla se podrían acoger 49 municipios y supondría la colocación de 468 señales.

Para el Camino Benedictino y Camino Colombino o Camino Real, de Sevilla a Guadalupe, se podrían acoger 26 municipios. Se da la circunstancia de que 7 de estos municipios participan en ambos caminos, por lo que se plantea la instalación de un total de 26

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	8/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



planímetros, con la siguiente distribución:

- 8 planímetros con información del Camino Benedictino.
- 11 planímetros con información del Camino a Guadalupe.
- 7 planímetros con información de ambos caminos (uno en cada cara)

Los municipios que deseen solicitar esta línea 1 de subvención podrán elegir de forma individualizada entre las dos agrupaciones de rutas/caminos a las que desee optar: Camino Jacobeos de la provincia de Sevilla o Camino Benedictino/Camino Colombino o Camino Real, de Sevilla a Guadalupe.

De esta manera, los municipios que pueden optar a esta subvención y la asignación de señales planteada en función de la ruta asignada quedarían como sigue:

a. Camino Jacobeos de la provincia de Sevilla

	MUNICIPIO	Nº SEÑALES
1	Aguadulce	7
2	Alanís	16
3	Alcalá de Guadaíra	11
4	Alcalá del Río	6
5	Alcolea del Río	15
6	Algámitas	11
7	Almadén de la Plata	1
8	Cañada Rosal	9
9	Carmona	3
10	Casariche	10
11	Castilblanco de los Arroyos	10

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	9/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



12	Cazalla de la Sierra	17
13	Constantina	3
14	Coripe	1
15	Dos Hermanas	21
16	Écija	33
17	El Coronil	1
18	El Pedroso	13
19	El Real de la Jara	1
20	El Rubio	3
21	El Saucejo	13
22	El Viso del Alcor	5
23	Estepa	32
24	Fuentes de Andalucía	3
25	Gilena	12
26	Guillena	3
27	La Campana	15
28	La Roda de Andalucía	6
29	Las Cabezas de San Juan	13
30	Lebrija	6
31	Lora de Estepa	1
32	Lora del Río	31
33	Los Corrales	7

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	10/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



34	Los Molares	3
35	Mairena del Alcor	7
36	Marchena	11
37	Martín de la Jara	6
38	Montellano	1
39	Osuna	16
40	Paradas	8
41	Pedrera	11
42	Pruna	17
43	Salteras	4
44	San Nicolás del Puerto	4
45	Santiponce	1
46	Sevilla	5
47	Utrera	4
48	Villanueva de San Juan	9
49	Villanueva del Río y Minas	22
	TOTAL	468

b. Camino Benedictino y Camino Colombino o Camino Real, de Sevilla a Guadalupe

MUNICIPIO	N.º SEÑALES

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	11/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



1	Alanís	1
2	Alcalá de Guadaíra	1
3	Alcalá del Río	1
4	Almadén de la Plata	1
5	Brenes (*)	1
6	Burguillos	1
7	Cantillana	1
8	Castilblanco de los Arroyos (*)	1
9	Cazalla de la Sierra (*)	1
10	El Castillo de las Guardas	1
11	El Cuervo de Sevilla	1
12	El Garrobo	1
13	El Pedroso	1
14	El Real de la Jara	1
15	Gerena	1
16	Guadalcanal (*)	1
17	Guillena (*)	1
18	La Campana	1
19	La Rinconada	1
20	Las Cabezas de San Juan	1
21	Lebrija (*)	1
22	Santiponce	1
23	Tocina - Los Rosales (*)	1

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	12/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



24	Utrera	1
25	Villanueva del Río y Minas	1
26	Villaverde del Río	1
TOTAL		26

Nota: Los municipios señalados con (*) comparten señal de ambas rutas.

2) Sobre ubicaciones:

Dada la naturaleza de la subvención en especie, para optar a esta línea de subvención **el municipio deberá contar con la autorización pertinente para su instalación, o certificar la titularidad/disponibilidad de las ubicaciones determinadas para la misma.** Esto se realizará mediante la presentación, junto con la solicitud de subvención, del compromiso expreso de obtener las autorizaciones necesarias. Asimismo, una vez que haya sido adjudicado el contrato y, en todo caso, previo al momento de instalación de las señales, los ayuntamientos en cuestión deberán presentar en el Área de Concertación, a través de los medios indicados en la base 7, las indicadas autorizaciones. En caso de no presentarse las mismas, el ayuntamiento no podrá optar a la subvención para esta Línea.

Si por causas ajenas al ayuntamiento, el mismo no pudiera obtener las autorizaciones necesarias en el momento de su instalación, y justificándolo adecuadamente, se plantearía la posibilidad de un cambio de ubicación de las señales a uno de titularidad municipal, siempre que no modifique la ruta y conforme al informe de necesidades que definen este proyecto, y todo ello previo a la instalación de las señales.

Se facilita en el Anexo III las ubicaciones aproximadas, a falta de replanteo, de las señales a colocar en cada municipio dentro de la ruta Camino Jacobeo, para conocimiento de los municipios solicitantes.

C. Requisitos para solicitar subvención de la Línea 2

Se ha realizado por PRODETUR SAU un estudio sobre los municipios de

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzdDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	13/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzdDgg==		



la provincia de Sevilla para determinar los ayuntamientos a los que se destinará la presente subvención de la **Línea 2**, tras el cual, se ha constatado que actualmente existen 63 municipios no integrados en la Red de Oficinas y Puntos de Información Turística de la Provincia de Sevilla.

Según lo indicado y teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestaria de la línea 2 del PROGRAMA SUPRAMUNICIPAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (PLAN CONTIGO 2020-2021) solo alcanzaría para instalar un máximo de 24 Puntos de Información, **los criterios para determinar** de entre los 63 municipios indicados cuales pueden **adherirse a la Línea 2 son los siguientes:**

- 13 municipios que cuentan con sede o espacios municipales en los que ya se estén ofreciendo servicios de información turística.

- 4 municipios que cuentan con sede o espacios disponibles para ofrecer información turística, pero que no están dotados de equipamiento.

- 7 municipios de menor tamaño, que coincidan con una población menor o igual a 1.300 habitantes según el Padrón Municipal del año 2020, que no disponen de espacio habilitado, pero que al tratarse el equipamiento que forma parte de la dotación de la subvención de un punto de información con formato Kiosco, es posible ubicarlo en el hall de entrada del Ayuntamiento o en cualquier otra dependencia municipal de acceso libre.

Podrán, por lo tanto, adherirse a la **Línea 2** los Ayuntamientos indicados en el siguiente cuadro:

ORDEN	MUNICIPIO
1	Aguadulce
2	Aznalcázar
3	Badolatosa
4	Cantillana
5	Luisiana (La)
6	Mairena del Aljarafe
7	Molares (Los)
8	Palacios y Villafranca (Los)

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	14/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



9	Pruna
10	Sanlúcar la Mayor
11	Villanueva del Ariscal
12	Villanueva del Río y Minas
13	Almadén de la Plata
14	Coria del Río
15	Garrobo (El)
16	Camas
17	Gelves
18	Madroño (El)
19	San Nicolás del Puerto
20	Castilleja del Campo
21	Lora de Estepa
22	Villanueva de San Juan
23	Coripe
24	Algámitas

Dada la naturaleza de la subvención en especie, el local de instalación del Punto de Información deberá contar con las siguientes características:

- Que el Ayuntamiento sea el propietario o poseedor del local de instalación del punto de información.
- Tener espacio suficiente para la instalación de un Punto de Información en formato quiosco.
- Estar en un buen estado general de conservación.
- Reunir las medidas de seguridad necesarias para prevenir el hurto, es decir contará con cerramientos con llaves y rejas o

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	15/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



sistema alternativo, y a poder ser, con medidas de vigilancia.

- Dispondrá de una instalación eléctrica con capacidad suficiente para conectar el punto de información, o en otro caso, el ayuntamiento o entidad correspondiente se haría cargo de la contratación de una potencia superior.
- Dispondrá de una línea de comunicaciones para el acceso a Internet, preferiblemente FIBRA aunque se aceptará ADSL de una capacidad igual o superior a 20MB.

BASE 6 - FINANCIACIÓN Y CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

La financiación del **Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)** asciende a un máximo de **450.000,00 €**, conforme al siguiente detalle:

Línea 1.- 2250.43200/65000: 250.000,00 €

Línea 2.- 2250.43200/65000: 200.000,00 €

Como se indica en la base 4, el Programa se desarrollará mediante la contratación por la Diputación del suministro e instalación de los elementos, que se entregarán como subvención en especie.

Según el art. 3.2 del Reglamento 887/2006 y dado que la adquisición de los bienes tendrá lugar con posterioridad a la convocatoria de la ayuda, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley General de Subvenciones respecto a la necesidad de aprobación del gasto con carácter previo a la convocatoria.

BASE 7 - SOLICITUDES

Las bases y convocatoria, una vez aprobadas por Resolución, previo informe de la Secretaría General y la Intervención de Fondos Provinciales, **se publicarán en el Tablón-E** de la web corporativa (www.dipusevilla.es), así como un extracto de la convocatoria en el **BOP de Sevilla**.

Para adherirse al Programa Supramunicipal de Promoción Turística, los municipios **deberán solicitar la subvención en especie por línea de actuación**, de acuerdo a los dos modelos **ANEXO I Línea 1 y/o ANEXO I Línea 2** que acompañan a estas bases y presentar el/los mismos **a través del sistema de intercambio registral (SIDERAL), o bien mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR)**, dirigidas al Área de Concertación, Servicio de Concertación Municipal de la Diputación de Sevilla, indicando en el Asunto "Plan Contigo 2020-2021 - Programa de Promoción Turística".

El plazo de presentación del/los Anexos I será de 10 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Sevilla por la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	16/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		





Podrán adherirse a las dos líneas o a una sola siempre que cumplan con los requisitos indicados para cada una de ellas en la Base 5, debiendo indicar en la misma la persona de contacto para comunicaciones (nombre, teléfono y correo electrónico).

Toda la documentación presentada deberá estar firmada electrónicamente mediante certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en estas Bases Reguladoras.

De conformidad con el art. 33 de la LPACAP, si la solicitud presentada no reuniera los requisitos establecidos en estas bases, se le requerirá a la entidad interesada, para que en el plazo improrrogable de 5 días la subsane, con la indicación de que, si así no se lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23.5 de la LGS.

Para adherirse al Programa Supramunicipal de Promoción Turística, los Ayuntamientos **deberán solicitar la subvención** en especie de los elementos indicados en cada línea de actuación en el registro del Área de Concertación, Servicio de Concertación Municipal **a través del sistema de intercambio registral (SIDERAL) o bien mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR)**, dirigidas al Área de Concertación, Servicio de Concertación Municipal de la Diputación de Sevilla, indicando en el Asunto "Plan Contigo 2020-2021 - Programa de Promoción Turística".

BASE 8 - ÓRGANOS COMPETENTES

Aunque la instrucción del expediente será realizar por el Servicio de Concertación Municipal, del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla, la valoración de solicitudes, comunicaciones con Ayuntamientos y entrega, ha sido objeto de encargo como medio propio a PRODETUR SAU que deberá informar al Servicio de Concertación Municipal de cuantos detalles sean necesarios para que ésta realice los trámites administrativos necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria.

La Comisión de Valoración, formada por la Directora General del Área de Concertación, el Subdirector de ésta, la Jefa de Servicio de Concertación Municipal y el personal técnico que a tal efecto se determine por los mismos, se encargará de informar y proponer la concesión provisional y la definitiva a la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno tendrá conocimiento de la propuesta provisional y dictaminará la propuesta definitiva.

La resolución de la convocatoria la realizará la Diputada de Concertación de acuerdo con la resolución de la Presidencia 2501/2021 de 18 de mayo

BASE 9 - TRAMITACIÓN

El plazo para resolver será de 2 meses desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes, al término del cual sin que se hubiese

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	17/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



dictado y notificado a los interesados la resolución expresa, legítima a las entidades interesadas a entender desestimadas por silencio administrativo la solicitud de concesión de subvención.

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 71.2 de la Ley 39/2015, la instrucción de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación.

El Servicio de Concertación Municipal del Área de Concertación dará traslado a PRODETUR SAU de las solicitudes presentadas para que realice cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales haya de formularse el otorgamiento de la subvención.

PRODETUR SAU dará traslado de un informe de propuesta provisional a la Comisión de Valoración para que ésta informe a la Junta de Gobierno de acuerdo con la base octava.

BASE 10. AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

Tras informar de la propuesta provisional a la Junta de Gobierno, PRODETUR SAU comunicará a los interesados:


- **Las desestimaciones** con indicación de las causas que las haya motivado, a fin de que en el **plazo de cinco días** presenten las alegaciones, documentos y justificantes que estimen oportunos.
- **Las subvenciones propuestas de forma provisional**, a fin de que en el **plazo de cinco días** la acepten o presenten las alegaciones.

La propuesta se tendrá por desestimada cuando al transcurrir el plazo, el solicitante no haya presentado la aceptación mediante el anexo correspondiente indicado en las presentes Bases.

BASE 11.- PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN

Tras la aceptación de los interesados y vistas las alegaciones referidas a las solicitudes desestimadas, PRODETUR SAU comunicará al Servicio de Concertación Municipal la relación de municipios beneficiarios, las subvenciones en especie a conceder para que se someta a dictamen de la Junta de Gobierno la propuesta definitiva de subvenciones con indicación de:

Línea 1: Número de señales, ruta (camino jacobeo, colombino, etc.), precio aproximado.

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44	
Observaciones		Página	18/58	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==			



Línea 2: Punto de información, espacio turístico donde se ubicará, precio aproximado.

BASE 12 - NOTIFICACIÓN

La resolución de la convocatoria se notificará a los interesados través del sistema de intercambio registral (SIDERAL) o bien mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), además del tablón-e de la Diputación de Sevilla.

Se dará traslado, asimismo, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BASE 13 - OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

Serán obligaciones de las entidades beneficiarias:

1. Adscribir el bien recibido al servicio público de su competencia: Biblioteca, Casa de la Cultura o Registro General del Ayuntamiento. Museos, Centros de interpretación, otros...
2. Dar cuenta a la Diputación de Sevilla de la realización de la correspondiente Inscripción en su Inventario Patrimonial, haciendo constar que se trata de una subvención en especie, así como observar lo dispuesto en la Ley 7/1999 de Bienes de Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
3. Destinar los elementos subvencionados al fin para el que fueron concedidos, comprometiéndose a su mantenimiento y buen uso.
4. En la línea 1, las entidades beneficiarias, en su caso, deberán solicitar autorización del titular del lugar de ubicación de las señales, presentándolas en la fecha indicada en estas bases. En caso de que dicha autorización no obre en poder de PRODETUR SAU en el momento de la adquisición de las señales, la entidad perderá la condición de beneficiaria de la subvención en especie.
5. En el caso de la línea 2, mantener las líneas de comunicaciones necesarias para la interconexión de los puntos de Información a la Red de Oficinas y Puntos de Información Turística de la Provincia de Sevilla, activas y operativas a tal fin así como un punto de conexión eléctrica y de datos en el lugar que se desee ubicar el Punto de Información.
6. Las garantías mínimas asociadas a los suministros son de 5 años para la Línea 1 y para la Línea 2. En el caso de la línea 2, la entidad beneficiaria se compromete a comunicar a PRODETUR SAU cualquier incidencia que se produzca, el cual se encargará de gestionarla con el proveedor correspondiente.
7. La entidad beneficiaria no podrá, en ningún caso, realizar ningún cambio y/o modificación o traslado de los elementos objeto del suministro, sin previa autorización por escrito de PRODETUR SAU.

BASE 14 - ENTREGA DE LOS EQUIPOS, INSTALACIÓN

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	19/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		





La entrega material de los equipos a las entidades beneficiarias se efectuará por la empresa adjudicataria de cada contrato por orden de PRODETUR SAU extendiéndose en dicho momento Acta de Entrega suscrita por esta Corporación, la empresa adjudicataria y las entidades beneficiarias, que quedarán debidamente incorporadas al expediente administrativo.

BASE 15 - JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a la tramitación de este expediente de ayuda en especie, no le es de aplicación el procedimiento de gestión presupuestaria previsto en el art. 34 de la Ley General de Subvenciones, no suponiendo desembolso económico en favor del beneficiario y no existiendo por tanto obligación de éste de justificar el gasto realizado.

BASE 16 - REINTEGROS Y SANCIONES

En materia de reintegro y sanciones se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, concretamente a lo determinado en el título II de la LGS y Título III de su Reglamento.

En el supuesto de que se declare la procedencia del reintegro en relación con una ayuda en especie, se considerará como cantidad recibida a reintegrar, un importe equivalente al precio de adquisición del bien entregado. En todo caso, será exigible el interés de demora correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

BASE 17 - PROTECCIÓN DE DATOS

El tratamiento de datos de carácter personal que fuera necesario realizar en ejecución de las presentes Bases de concesión de subvenciones, estará sujeto a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los derechos digitales. Asimismo, en todo caso, deberá cumplirse lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

ANEXO I

SOLICITUD LÍNEA 1

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	20/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



D.D^a _____,
 Alcalde/sa Presidente/a del AYUNTAMIENTO de _____ de
 la provincia de Sevilla, teniendo en cuenta los límites
 establecidos, **SOLICITO** la concesión de subvención en especie de
 acuerdo a la convocatoria publicada en el B.O.P. n.º _____ de
 _____ consistente en:

LÍNEA 1

Señales Caminos Jacobeos de la provincia de Sevilla

_____ Unidades de señales (hitos prefabricados de hormigón con la simbología del camino e identificación de la ruta jacobea) (El número máximo de señales a optar será el indicado sobre cada municipio en la tabla de Base 5, Punto B), 1), a) Caminos Jacobeos de la provincia de Sevilla).

Señales Caminos Benedictino y Camino Colombino o Camino Real, de Sevilla a Guadalupe

_____ Unidad de punto de información general (planímetro) (CUPO FIJO: máximo 1 unidad).

(Únicamente los municipios que aparecen señalados con () en la tabla de municipios recogida en la Base 5, punto B.1, podrán solicitar señales para las dos agrupaciones de rutas/caminos indicadas).*

1.- DECLARACIONES

Bajo su expresa responsabilidad, **esta Alcaldía** realiza las siguientes declaraciones y compromisos:

- Cumple con los requisitos para ser beneficiario de subvenciones públicas (art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
- Cumple con las obligaciones por reintegro de subvenciones (art. 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
- Compromiso de destinar el bien o bienes al servicio público municipal correspondiente al fin para el que se aprueba la subvención.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	21/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		





- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Compromiso de obtener la autorización necesaria para su instalación, o presentar certificado de la titularidad/disponibilidad de las ubicaciones determinadas para su instalación.
- Asimismo, una vez que haya sido adjudicado el contrato y, en todo caso, de forma previa a la adquisición e instalación de las señales, se compromete a presentar en el Área de Concertación, a través de los medios indicados en la base 7, las autorizaciones citadas en el párrafo anterior. En caso de no presentarse las mismas, el ayuntamiento no podrá optar a la subvención solicitada.

2.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN

() Opto por que las notificaciones que proceda se efectúen por medios electrónicos a través de la aplicación **SIDERAL**.

() Al no disponer de la aplicación SIDERAL pueden enviar las notificaciones a través del Sistema de Interconexión de Registros (**SIR**).

3.- PERSONA DE CONTACTO

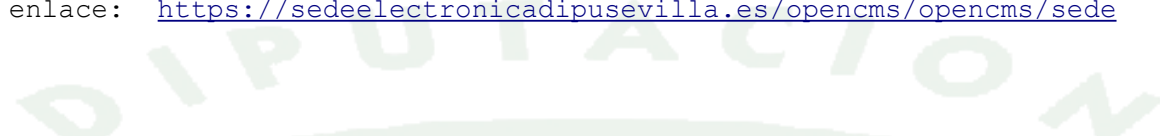
La persona encargada de la tramitación del expediente de la subvención en el Ayuntamiento/ELA es D./D^a _____ con tlfno. _____ y correo electrónico _____.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento por la de DIPUTACIÓN DE SEVILLA, como responsable, con la finalidad de estudiar, gestionar y responder a lo solicitado en esta instancia.

Puede usted obtener mas información sobre Protección de Datos Personales en este enlace <https://www.dipusevilla.es/otra-informacion/politica-de-privacidad/> .

Igualmente puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Diputación de Sevilla, avenida de Menéndez Pelayo 32, código postal 41071 o bien en el siguiente enlace: <https://sedeelectronica.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>



Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	22/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		





Teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sírvase admitirla y previo los trámites oportunos tenga a bien conceder lo interesado.

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

ANEXO I

SOLICITUD LÍNEA 2

D/D^a _____,
Alcalde/sa Presidente/a del AYUNTAMIENTO de _____ de
la provincia de Sevilla, teniendo en cuenta los límites
establecidos, **SOLICITO** la concesión de subvención en especie de acuerdo
a la convocatoria publicada en el B.O.P. n.º _____ de _____ consistente
en:

LÍNEA 2

(Únicamente podrán solicitar subvención para la Línea 2, los municipios indicados en el cuadro recogido en la Base 5, punto C).

Punto de Información:

Compuesto por:

Quiosco 43" 1.500cd interior, Mini PC INTEL NUC i3 4 RAM 250dd con licencia Windows home, Software de gestión y protección de terminales de información, Punto de acceso WIFI, Baliza de señalización acústica a través de App, Software y licencias de los sistemas de gestión del punto de información para su integración en la Red Provincial de Oficinas de Turismo de Sevilla, Instalación del equipamiento y software, su integración en la Red Provincial de Oficinas y Puntos de información Turística, Formación online para la utilización de las herramientas informáticas y 5 años de garantía.

Indicar la entidad responsable directa del servicio municipal de atención al turista, que se responsabilizaría de su gestión:

Indicar la ubicación del local en el que se solicita instalar el Punto de Información objeto de subvención:

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	23/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		





Todo ello conforme a las bases reguladoras del **Programa de Promoción Turística, incluido dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)**.

1.- DECLARACIONES

Bajo su expresa responsabilidad, **esta Alcaldía** realiza las siguientes declaraciones y compromisos:

- Cumple con los requisitos para ser beneficiario de subvenciones públicas (art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
- Cumple con las obligaciones por reintegro de subvenciones (art. 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).
- Compromiso de destinar el bien o bienes al servicio público municipal correspondiente al fin para el que se aprueba la subvención.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Que el local de instalación del Punto de información, reúne las siguientes características:
 - El ayuntamiento que presido es propietario o poseedor del local indicado en la presente solicitud para la instalación del punto de información.
 - Cuenta con el espacio suficiente para la instalación de un Punto de Información en formato quiosco.
 - Se encuentra en buen estado general de conservación.
 - Reúne las medidas de seguridad necesarias para prevenir el hurto, es decir cuenta con los cerramientos con llaves y rejas o sistemas alternativos, y a poder ser con medidas de vigilancia.
 - Dispone o dispondrá previamente a la instalación, de una red eléctrica con capacidad suficiente para conectar el punto de información, o en otro caso, se contratará una potencia superior.
 - Dispone o dispondrá previamente a la instalación de una línea de comunicaciones para el acceso a internet de Fibra, o en su defecto ADSL de una capacidad igual o superior a 20MB.

2.- MEDIO DE NOTIFICACIÓN

() Opto por que las notificaciones que proceda se efectúen por medios electrónicos a través de la aplicación **SIDERAL**.

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	24/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		





() Al no disponer de la aplicación SIDERAL pueden enviar las notificaciones a través del Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

3.- PERSONA DE CONTACTO

La persona encargada de la tramitación del expediente de la subvención en el Ayuntamiento/ELA es D./D^a _____ con tlfno. _____ y correo electrónico _____.

4. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento por la de DIPUTACIÓN DE SEVILLA, como responsable, con la finalidad de estudiar, gestionar y responder a lo solicitado en esta instancia.

Puede usted obtener mas información sobre Protección de Datos Personales en este enlace: <https://www.dipusevilla.es/otra-informacion/politica-de-privacidad/>

Igualmente puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Diputación de Sevilla, avenida de Menéndez Pelayo 32, código postal 41071 o bien en el siguiente enlace: <https://sedeelectronicadipusevilla.es/opencms/opencms/sede>

Teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sírvase admitirla y previo los trámites oportunos tenga a bien conceder lo interesado.

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

ANEXO II

ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN

D./D^a _____
Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento de _____,
en relación a la subvención solicitada en referencia a la **Convocatoria**

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	25/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



de concesión de subvenciones en especie en régimen de concurrencia no competitiva con destino a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla para Programa de Promoción Turística, publicada en el B.O.P n°

HACE CONSTAR QUE

Habiéndose notificado su concesión

- () **Acepto** la subvención en especie propuesta
- () **Desisto** de la solicitud

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales recogidos serán objeto de tratamiento por la de DIPUTACIÓN DE SEVILLA, como responsable, con la finalidad de gestionar lo solicitado.

Puede usted obtener mas información sobre Protección de Datos Personales en este enlace: <https://www.dipusevilla.es/otra-informacion/politica-de-privacidad/>

Igualmente puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Diputación de Sevilla, avenida de Menéndez Pelayo 32, código postal 41071 o bien en el siguiente enlace: <https://sedelectronica.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>

El/La ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A

ANEXO III

Listado de señales Caminos Jacobeos y coordenadas

	Municipio	Camino/Ruta	Latitud	Longitud
1	Aguadulce	Camino de Antequera	37.26294	-4.957045
2	Aguadulce	Camino de Antequera	37.262781	-4.957143
3	Aguadulce	Camino de Antequera	37.261767	-4.957989
4	Aguadulce	Camino de	37.263879	-4.960301

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	26/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



		Antequera		
5	Aguadulce	Camino de Antequera	37.257992	-4.981609
6	Aguadulce	Camino de Antequera	37.256523	-4.98504
7	Aguadulce	Camino de Antequera	37.25024	-5.004768
8	Alanís	Camino de la Frontera	37.951308	-5.683139
9	Alanís	Camino de la Frontera	37.952209	-5.683276
10	Alanís	Camino de la Frontera	37.956048	-5.679988
11	Alanís	Camino de la Frontera	37.958168	-5.663789
12	Alanís	Camino de la Frontera	38.007823	-5.644886
13	Alanís	Camino de la Frontera	38.032928	-5.639637
14	Alanís	Camino de la Frontera	38.036216	-5.642725
15	Alanís	Camino de la Frontera	38.041925	-5.668586
16	Alanís	Camino de la Frontera	38.041361	-5.675147
17	Alanís	Camino de la Frontera	38.038018	-5.703444
18	Alanís	Camino de la Frontera	38.03836	-5.706261

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	27/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



19	Alanís	Camino de la Frontera	38.03823	-5.708941
20	Alanís	Camino de la Frontera	38.037611	-5.719015
21	Alanís	Camino de la Frontera	38.037035	-5.720053
22	Alanís	Camino de la Frontera	38.035905	-5.725116
23	Alanís	Camino de la Frontera	38.045387	-5.739738
24	Alcalá de Guadaíra	Camino de Antequera	37.341467	-5.774353
25	Alcalá de Guadaíra	Camino de Antequera	37.332045	-5.792531
26	Alcalá de Guadaíra	Camino de Antequera	37.328411	-5.805416
27	Alcalá de Guadaíra	Camino de Antequera	37.328947	-5.806452
28	Alcalá de Guadaíra	Camino de Antequera	37.328243	-5.814415
29	Alcalá de Guadaíra	Camino de Antequera	37.328501	-5.816508
30	Alcalá de Guadaíra	Camino de Antequera	37.328789	-5.817809
31	Alcalá de Guadaíra	Camino de Antequera	37.329016	-5.825231
32	Alcalá de Guadaíra	Vía Augusta	37.24143	-5.8064
33	Alcalá de Guadaíra	Vía Augusta	37.27841	-5.82633

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	28/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



34	Alcalá de Guadaíra	Vía Augusta	37.35799	-5.92299
35	Alcalá del Río	Vía de la Plata	37.599186	-6.015303
36	Alcalá del Río	Vía de la Plata	37.599941	-6.015644
37	Alcalá del Río	Vía de la Plata	37.602153	-6.01665
38	Alcalá del Río	Vía de la Plata	37.604729	-6.016045
39	Alcalá del Río	Vía de la Plata	37.607272	-6.016448
40	Alcalá del Río	Vía de la Plata	37.616867	-6.015771
41	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.646681	-5.611462
42	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.64439	-5.620541
43	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.640003	-5.631764
44	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.639906	-5.636423
45	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.637809	-5.637907
46	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.636880	-5.640084
47	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.637163	-5.64027
48	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.636712	-5.643013

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	29/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



49	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.638438	-5.648348
50	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.634991	-5.655817
51	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.633565	-5.659497
52	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.633361	-5.662248
53	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.631899	-5.665072
54	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.631997	-5.667653
55	Alcolea del Río	Camino de la Frontera	37.630879	-5.677422
56	Algámitas	Camino de la Frontera	36.997794	-5.155811
57	Algámitas	Camino de la Frontera	37.004757	-5.151310
58	Algámitas	Camino de la Frontera	37.009145	-5.150914
59	Algámitas	Camino de la Frontera	37.018501	-5.150293
60	Algámitas	Camino de la Frontera	37.020748	-5.151922
61	Algámitas	Camino de la Frontera	37.024359	-5.155167
62	Algámitas	Camino de la Frontera	37.025439	-5.157966
63	Algámitas	Camino de la Frontera	37.029467	-5.162784

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	30/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



64	Algámitas	Camino de la Frontera	37.030114	-5.164264
65	Algámitas	Camino de la Frontera	37.035174	-5.169086
66	Algámitas	Camino de la Frontera	37.035037	-5.171817
67	Almadén de la Plata	Vía de la Plata	37.88937	-6.08043
68	Cañada Rosal	Camino de la Frontera	37.584218	-5.153797
69	Cañada Rosal	Camino de la Frontera	37.590334	-5.165179
70	Cañada Rosal	Camino de la Frontera	37.591943	-5.183304
71	Cañada Rosal	Camino de la Frontera	37.594797	-5.192599
72	Cañada Rosal	Camino de la Frontera	37.600715	-5.216992
73	Cañada Rosal	Camino de la Frontera	37.601557	-5.229892
74	Cañada Rosal	Camino de la Frontera	37.599869	-5.230161
75	Cañada Rosal	Camino de la Frontera	37.5999	-5.243227
76	Cañada Rosal	Camino de la Frontera	37.594889	-5.243389
77	Carmona	Camino de Antequera	37.334731	-5.547165
78	Carmona	Camino de Antequera	37.337105	-5.578098

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	31/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



79	Carmona	Camino de Antequera	37.346245	-5.656245
80	Casariche	Camino de Antequera	37.264701	-4.771946
81	Casariche	Camino de Antequera	37.266762	-4.770379
82	Casariche	Camino de Antequera	37.275475	-4.767935
83	Casariche	Camino de Antequera	37.278837	-4.766831
84	Casariche	Camino de Antequera	37.288130	-4.763990
85	Casariche	Camino de Antequera	37.288860	-4.764689
86	Casariche	Camino de Antequera	37.297363	-4.769009
87	Casariche	Camino de Antequera	37.296106	-4.775557
88	Casariche	Camino de Antequera	37.29509	-4.787311
89	Casariche	Camino de Antequera	37.295469	-4.791549
90	Castilblanco de los Arroyos	Vía de la Plata	37.631753	-6.018618
91	Castilblanco de los Arroyos	Vía de la Plata	37.63178	-6.01861
92	Castilblanco de los Arroyos	Vía de la Plata	37.65196	-6.00966

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	32/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



93	Castilblanco de los Arroyos	Vía de la Plata	37.69895	-5.98829
94	Castilblanco de los Arroyos	Vía de la Plata	37.71539	-5.99895
95	Castilblanco de los Arroyos	Vía de la Plata	37.73237	-6.01992
96	Castilblanco de los Arroyos	Vía de la Plata	37.74707	-6.03694
97	Castilblanco de los Arroyos	Vía de la Plata	37.75347	-6.04557
98	Castilblanco de los Arroyos	Vía de la Plata	37.76861	-6.06609
99	Castilblanco de los Arroyos	Vía de la Plata	37.77295	-6.07622
100	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.884011	-5.819823
101	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.889553	-5.815561
102	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.894977	-5.811226
103	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.901623	-5.80939
104	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.904897	-5.809039
105	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.909154	-5.799732

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	33/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



106	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.915721	-5.795206
107	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.919261	-5.790848
108	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.929851	-5.782659
109	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.9284	-5.777741
110	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.927878	-5.766754
111	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.926642	-5.765977
112	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.928223	-5.762677
113	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.931049	-5.754762
114	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.933239	-5.744190
115	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.926612	-5.716095
116	Cazalla de la Sierra	Camino de la Frontera	37.931499	-5.707214
117	Constantina	Camino de la Frontera	37.930644	-5.703078
118	Constantina	Camino de la Frontera	37.930683	-5.702998
119	Constantina	Camino de la Frontera	37.935856	-5.678937
120	Coripe	Vía Serrana	36.97526	-5.46064

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	34/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



121	Dos Hermanas	Vía Augusta	37.349416	-5.939241
122	Dos Hermanas	Vía Augusta	37.351562	-5.941111
123	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.288873	-5.94694
124	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.29052	-5.948284
125	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.288332	-5.954500
126	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.288632	-5.955317
127	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.293845	-5.965795
128	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.29705	-5.965584
129	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.295481	-5.966109
130	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.296769	-5.971087
131	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.302054	-5.978974
132	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.307579	-5.977914
133	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.308022	-5.979403
134	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.3129	-5.978164
135	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.319017	-5.977413
136	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.320235	-5.976991
137	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.319703	-5.975857
138	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.319399	-5.974456
139	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.322895	-5.974204
140	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.324914	-5.973891

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	35/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



141	Dos Hermanas	Vía Serrana	37.32525	-5.973005
142	Écija	Camino de la Frontera	37.375678	-5.013132
143	Écija	Camino de la Frontera	37.378156	-5.015708
144	Écija	Camino de la Frontera	37.382109	-5.018211
145	Écija	Camino de la Frontera	37.396531	-5.024068
146	Écija	Camino de la Frontera	37.409893	-5.032883
147	Écija	Camino de la Frontera	37.422297	-5.038362
148	Écija	Camino de la Frontera	37.427564	-5.039615
149	Écija	Camino de la Frontera	37.427645	-5.041434
150	Écija	Camino de la Frontera	37.432688	-5.043644
151	Écija	Camino de la Frontera	37.447555	-5.052412
152	Écija	Camino de la Frontera	37.449341	-5.055218
153	Écija	Camino de la Frontera	37.467855	-5.063597
154	Écija	Camino de la Frontera	37.479616	-5.066924
155	Écija	Camino de la Frontera	37.505986	-5.070423

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	36/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



156	Écija	Camino de la Frontera	37.529951	-5.081591
157	Écija	Camino de la Frontera	37.541445	-5.092228
158	Écija	Camino de la Frontera	37.544816	-5.098116
159	Écija	Camino de la Frontera	37.549230	-5.105955
160	Écija	Camino de la Frontera	37.550468	-5.108732
161	Écija	Camino de la Frontera	37.557021	-5.105675
162	Écija	Camino de la Frontera	37.560023	-5.112051
163	Écija	Camino de la Frontera	37.562097	-5.112872
164	Écija	Camino de la Frontera	37.572007	-5.126135
165	Écija	Camino de la Frontera	37.576872	-5.135349
166	Écija	Camino de la Frontera	37.590968	-5.169453
167	Écija	Camino de la Frontera	37.593571	-5.263917
168	Écija	Camino de la Frontera	37.592413	-5.269857
169	Écija	Camino de la Frontera	37.596135	-5.279022
170	Écija	Camino de la Frontera	37.603718	-5.294892

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	37/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



171	Écija	Camino de la Frontera	37.60862	-5.302196
172	Écija	Camino de la Frontera	37.609808	-5.308058
173	Écija	Camino de la Frontera	37.609808	-5.308058
174	Écija	Camino de la Frontera	37.611782	-5.322665
175	El Coronil	Vía Serrana	37.02774	-5.60811
176	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.734639	-5.760108
177	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.735922	-5.760426
178	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.739767	-5.759062
179	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.74297	-5.760011
180	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.745047	-5.754796
181	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.752938	-5.75141
182	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.802731	-5.747283
183	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.836443	-5.763045
184	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.836309	-5.764137
185	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.843894	-5.766042

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsVzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	38/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsVzDgg==		



186	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.845719	-5.771373
187	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.84711	-5.775203
188	El Pedroso	Camino de la Frontera	37.879726	-5.822959
189	El Real de la Jara	Vía de la Plata	37.91953	-6.12101
190	El Rubio	Camino de la Frontera	37.349842	-4.985879
191	El Rubio	Camino de la Frontera	37.357849	-4.991687
192	El Rubio	Camino de la Frontera	37.366217	-5.001247
193	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.053821	-5.135186
194	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.05686	-5.116931
195	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.057549	-5.114336
196	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.063397	-5.102553
197	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.064392	-5.102288
198	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.078482	-5.087838
199	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.078851	-5.087317
200	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.081579	-5.081071

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	39/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



201	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.086671	-5.076620
202	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.089595	-5.07372
203	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.087727	-5.071536
204	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.088937	-5.066597
205	El Saucejo	Camino de la Frontera	37.091556	-5.052351
206	El Viso del Alcor	Camino de Antequera	37.365468	-5.684337
207	El Viso del Alcor	Camino de Antequera	37.383903	-5.714296
208	El Viso del Alcor	Camino de Antequera	37.38386	-5.714485
209	El Viso del Alcor	Camino de Antequera	37.382341	-5.715596
210	El Viso del Alcor	Camino de Antequera	37.381325	-5.715641
211	Estepa	Camino de Antequera	37.29686	-4.825971
212	Estepa	Camino de Antequera	37.296382	-4.846974
213	Estepa	Camino de Antequera	37.292244	-4.849547
214	Estepa	Camino de Antequera	37.288904	-4.859308
215	Estepa	Camino de Antequera	37.289644	-4.859622

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	40/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



216	Estepa	Camino de Antequera	37.289479	-4.860039
217	Estepa	Camino de Antequera	37.288781	-4.859982
218	Estepa	Camino de Antequera	37.287529	-4.867532
219	Estepa	Camino de Antequera	37.288937	-4.869919
220	Estepa	Camino de Antequera	37.288775	-4.889761
221	Estepa	Camino de Antequera	37.288554	-4.898920
222	Estepa	Camino de Antequera	37.284913	-4.911625
223	Estepa	Camino de Antequera	37.281151	-4.920431
224	Estepa	Camino de Antequera	37.27943	-4.925964
225	Estepa	Camino de Antequera	37.275744	-4.940173
226	Estepa	Camino de la Frontera	37.267698	-4.925664
227	Estepa	Camino de la Frontera	37.279462	-4.925883
228	Estepa	Camino de la Frontera	37.281199	-4.920199
229	Estepa	Camino de la Frontera	37.288739	-4.889821
230	Estepa	Camino de la Frontera	37.29156	-4.88721

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	41/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



231	Estepa	Camino de la Frontera	37.293309	-4.887214
232	Estepa	Camino de la Frontera	37.298492	-4.891296
233	Estepa	Camino de la Frontera	37.296119	-4.902728
234	Estepa	Camino de la Frontera	37.298919	-4.914048
235	Estepa	Camino de la Frontera	37.312117	-4.944064
236	Estepa	Camino de la Frontera	37.317985	-4.964631
237	Estepa	Camino de la Frontera	37.319308	-4.967134
238	Estepa	Camino de la Frontera	37.326203	-4.972111
239	Estepa	Camino de la Frontera	37.330517	-4.974650
240	Estepa	Camino de la Frontera	37.340638	-4.980119
241	Estepa	Camino de la Frontera	37.345673	-4.984300
242	Estepa	Camino de la Frontera	37.347448	-4.983105
243	Fuentes de Andalucía	Camino de la Frontera	37.611523	-5.323431
244	Fuentes de Andalucía	Camino de la Frontera	37.598353	-5.335427
245	Fuentes de Andalucía	Camino de la Frontera	37.591954	-5.344007

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	42/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



246	Gilena	Camino de Antequera	37.268783	-4.952076
247	Gilena	Camino de la Frontera	37.179771	-4.943446
248	Gilena	Camino de la Frontera	37.198927	-4.940895
249	Gilena	Camino de la Frontera	37.232185	-4.925276
250	Gilena	Camino de la Frontera	37.232672	-4.926623
251	Gilena	Camino de la Frontera	37.243497	-4.92187
252	Gilena	Camino de la Frontera	37.243815	-4.92207
253	Gilena	Camino de la Frontera	37.244936	-4.922749
254	Gilena	Camino de la Frontera	37.246578	-4.924132
255	Gilena	Camino de la Frontera	37.250521	-4.928055
256	Gilena	Camino de la Frontera	37.251219	-4.928505
257	Gilena	Camino de la Frontera	37.25417	-4.929839
258	Guillena	Vía de la Plata	37.54908	-6.05329
259	Guillena	Vía de la Plata	37.55306	-6.04149
260	Guillena	Vía de la Plata	37.569901	-6.032657

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	43/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



261	La Campana	Camino de la Frontera	37.584394	-5.347461
262	La Campana	Camino de la Frontera	37.575197	-5.359855
263	La Campana	Camino de la Frontera	37.574963	-5.362209
264	La Campana	Camino de la Frontera	37.576972	-5.364339
265	La Campana	Camino de la Frontera	37.578576	-5.374520
266	La Campana	Camino de la Frontera	37.573882	-5.381472
267	La Campana	Camino de la Frontera	37.573577	-5.408910
268	La Campana	Camino de la Frontera	37.573710	-5.409864
269	La Campana	Camino de la Frontera	37.573884	-5.41276
270	La Campana	Camino de la Frontera	37.572234	-5.416599
271	La Campana	Camino de la Frontera	37.571167	-5.423212
272	La Campana	Camino de la Frontera	37.574102	-5.430434
273	La Campana	Camino de la Frontera	37.576923	-5.431651
274	La Campana	Camino de la Frontera	36.579854	-5.432128
275	La Campana	Camino de la Frontera	37.58197	-5.432572

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	44/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



276	La Roda de Andalucía	Camino de Antequera	37.209579	-4.774961
277	La Roda de Andalucía	Camino de Antequera	37.222851	-4.759615
278	La Roda de Andalucía	Camino de Antequera	37.228734	-4.745821
279	La Roda de Andalucía	Camino de Antequera	37.228954	-4.746259
280	La Roda de Andalucía	Camino de Antequera	37.229986	-4.745453
281	La Roda de Andalucía	Camino de Antequera	37.238822	-4.759721
282	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.98806	-5.99183
283	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.97949	-5.98617
284	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.97797	-5.98081
285	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.97681	-5.97525
286	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.97011	-5.97172
287	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.97151	-5.96787
288	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.97355	-5.96466
289	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.97365	-5.96393
290	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.97626	-5.95885

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	45/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



291	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.97669	-5.95622
292	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	36.99953	-5.93896
293	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	37.00273	-5.9373
294	Las Cabezas de San Juan	Vía Augusta	37.04165	-5.91762
295	Lebrija	Vía Augusta	36.97704	-6.01995
296	Lebrija	Vía Augusta	36.97928	-6.02163
297	Lebrija	Vía Augusta	36.9818	-6.01645
298	Lebrija	Vía Augusta	36.97651	-6.009
299	Lebrija	Vía Augusta	36.91661	-6.06302
300	Lebrija	Vía Augusta	36.9434	-6.06189
301	Lora de Estepa	Camino de Antequera	37.297191	-4.819784
302	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.602244	-5.440967
303	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.610398	-5.438987
304	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.620948	-5.437645
305	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.622565	-5.435036
306	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.625559	-5.427425
307	Lora del Río	Camino de	37.631609	-5.435133

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	46/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



la Frontera				
308	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.639113	-5.436151
309	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.645309	-5.441767
310	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.64961	-5.472256
311	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.652075	-5.471877
312	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.651593	-5.470874
313	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.649033	-5.484174
314	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.633648	-5.510605
315	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.633612	-5.511474
316	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.636202	-5.512625
317	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.641997	-5.519818
318	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.642024	-5.521866
319	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.647081	-5.522774
320	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.651994	-5.523814
321	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.659273	-5.537792

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	47/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



322	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.661165	-5.541084
323	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.663836	-5.543492
324	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.662033	-5.547816
325	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.658984	-5.555904
326	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.652033	-5.557191
327	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.649426	-5.5565
328	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.643103	-5.566038
329	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.642003	-5.565932
330	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.640599	-5.563726
331	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.626012	-5.597546
332	Lora del Río	Camino de la Frontera	37.626374	-5.597533
333	Los Corrales	Camino de la Frontera	37.104483	-5.040362
334	Los Corrales	Camino de la Frontera	37.103225	-5.025387
335	Los Corrales	Camino de la Frontera	37.100757	-5.00912
336	Los Corrales	Camino de la Frontera	37.099504	-4.996939

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	48/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



337	Los Corrales	Camino de la Frontera	37.09777	-4.990434
338	Los Corrales	Camino de la Frontera	37.105093	-4.985093
339	Los Corrales	Camino de la Frontera	37.110615	-4.983154
340	Los Molares	Vía Serrana	37.16144	-5.71823
341	Los Molares	Vía Serrana	37.16343	-5.71933
342	Los Molares	Vía Serrana	37.16499	-5.7208
343	Mairena del Alcor	Camino de Antequera	37.368285	-5.724811
344	Mairena del Alcor	Camino de Antequera	37.367562	-5.739108
345	Mairena del Alcor	Camino de Antequera	37.367247	-5.740664
346	Mairena del Alcor	Camino de Antequera	37.365685	-5.744386
347	Mairena del Alcor	Camino de Antequera	37.365541	-5.744614
348	Mairena del Alcor	Camino de Antequera	37.353124	-5.752605
349	Mairena del Alcor	Camino de Antequera	37.349215	-5.757256
350	Marchena	Camino de Antequera	37.308846	-5.292398
351	Marchena	Camino de Antequera	37.309578	-5.298147
352	Marchena	Camino de	37.338259	-5.286932

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	49/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



		Antequera		
353	Marchena	Camino de Antequera	37.325685	-5.388091
354	Marchena	Camino de Antequera	37.325911	-5.389538
355	Marchena	Camino de Antequera	37.329922	-5.408678
356	Marchena	Camino de Antequera	37.327589	-5.428233
357	Marchena	Camino de Antequera	37.327917	-5.44327
358	Marchena	Camino de Antequera	37.328132	-5.443396
359	Marchena	Camino de Antequera	37.328397	-5.450184
360	Marchena	Camino de Antequera	37.328368	-5.457350
361	Martín de la Jara	Camino de la Frontera	37.106274	-4.967430
362	Martín de la Jara	Camino de la Frontera	37.112442	-4.962383
363	Martín de la Jara	Camino de la Frontera	37.122885	-4.960717
364	Martín de la Jara	Camino de la Frontera	37.14721	-4.957244
365	Martín de la Jara	Camino de la Frontera	37.147846	-4.957381
366	Martín de la Jara	Camino de la Frontera	37.159514	-4.951976

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	50/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



367	Montellano	Vía Serrana	36.979618	-5.561087
368	Osuna	Camino de Antequera	37.248569	-5.008498
369	Osuna	Camino de Antequera	37.251992	-5.009854
370	Osuna	Camino de Antequera	37.253791	-5.010352
371	Osuna	Camino de Antequera	37.242936	-5.027722
372	Osuna	Camino de Antequera	37.236466	-5.044953
373	Osuna	Camino de Antequera	37.235131	-5.082109
374	Osuna	Camino de Antequera	37.233943	-5.086487
375	Osuna	Camino de Antequera	37.238203	-5.115543
376	Osuna	Camino de Antequera	37.238449	-5.120312
377	Osuna	Camino de Antequera	37.238666	-5.120392
378	Osuna	Camino de Antequera	37.239675	-5.12713
379	Osuna	Camino de Antequera	37.24776	-5.150944
380	Osuna	Camino de Antequera	37.248451	-5.15823
381	Osuna	Camino de Antequera	37.249605	-5.163853

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	51/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



382	Osuna	Camino de Antequera	37.273665	-5.211233
383	Osuna	Camino de Antequera	37.27909	-5.236695
384	Paradas	Camino de Antequera	37.326244	-5.472874
385	Paradas	Camino de Antequera	37.327772	-5.48953
386	Paradas	Camino de Antequera	37.329851	-5.499224
387	Paradas	Camino de Antequera	37.332439	-5.506986
388	Paradas	Camino de Antequera	37.332277	-5.51017
389	Paradas	Camino de Antequera	37.332387	-5.510525
390	Paradas	Camino de Antequera	37.331502	-5.515967
391	Paradas	Camino de Antequera	37.331718	-5.522365
392	Pedrera	Camino de la Frontera	37.223453	-4.928947
393	Pedrera	Camino de la Frontera	37.222584	-4.926635
394	Pedrera	Camino de la Frontera	37.222853	-4.926432
395	Pedrera	Camino de la Frontera	37.220595	-4.919272
396	Pedrera	Camino de la Frontera	37.218395	-4.907609

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	52/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



397	Pedreira	Camino de la Frontera	37.218617	-4.906074
398	Pedreira	Camino de la Frontera	37.221658	-4.899979
399	Pedreira	Camino de la Frontera	37.227069	-4.90256
400	Pedreira	Camino de la Frontera	37.227075	-4907657
401	Pedreira	Camino de la Frontera	37.226217	-4.907587
402	Pedreira	Camino de la Frontera	37.227227	-4.911312
403	Pruna	Camino de la Frontera	36.975652	-5.217847
404	Pruna	Camino de la Frontera	36.976136	-5.216615
405	Pruna	Camino de la Frontera	36.978031	-5.215180
406	Pruna	Camino de la Frontera	36.978957	-5.212332
407	Pruna	Camino de la Frontera	36.977389	-5.205779
408	Pruna	Camino de la Frontera	36.975937	-5.201555
409	Pruna	Camino de la Frontera	36.979506	-5.198133
410	Pruna	Camino de la Frontera	36.986399	-5.184713
411	Pruna	Camino de la Frontera	36.984518	-5.180689

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	53/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



412	Pruna	Camino de la Frontera	36.985069	-5.1752
413	Pruna	Camino de la Frontera	36.987172	-5.173505
414	Pruna	Camino de la Frontera	36.987291	-5.168522
415	Pruna	Camino de la Frontera	36.990332	-5.164291
416	Pruna	Camino de la Frontera	37.034202	-5.179822
417	Pruna	Camino de la Frontera	37.03572	-5.182077
418	Pruna	Camino de la Frontera	37.039028	-5.182525
419	Pruna	Camino de la Frontera	37.045722	-5.184045
420	Salteras	Vía de la Plata	37.459098	-6.042321
421	Salteras	Vía de la Plata	37.470977	-6.044583
422	Salteras	Vía de la Plata	37.48941	-6.048028
423	Salteras	Vía de la Plata	37.491103	-6.048354
424	San Nicolás del Puerto	Camino de la Frontera	37.992078	-5.665234
425	San Nicolás del Puerto	Camino de la Frontera	37.992027	-5.654542
426	San Nicolás del Puerto	Camino de la Frontera	37.993028	-5.654467

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsVzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	54/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsVzDgg==		



427	San Nicolás del Puerto	Camino de la Frontera	38.000424	-5.647908
428	Santiponce	Vía de la Plata	37.4356	-6.03716
429	Sevilla	Vía Augusta	37.353570	-5.943120
430	Sevilla	Vía Serrana	37.325905	-5.974029
431	Sevilla	Vía Serrana	37.327526	-5.973718
432	Sevilla	Vía Serrana	37.333417	-5.972645
433	Sevilla	Vía Serrana	37.334947	-5.970156
434	Utrera	Vía Augusta	37.06969	-5.89281
435	Utrera	Vía Augusta	37.13145	-5.78807
436	Utrera	Vía Serrana	37.14366	-5.69591
437	Utrera	Vía Serrana	37.17625	-5.75717
438	Villanueva de San Juan	Camino de la Frontera	37.048348	-5.178139
439	Villanueva de San Juan	Camino de la Frontera	37.05157	-5.171785
440	Villanueva de San Juan	Camino de la Frontera	37.05487	-5.168299
441	Villanueva de San Juan	Camino de la Frontera	37.053385	-5.162802
442	Villanueva de San Juan	Camino de la Frontera	37.052776	-5.160031
443	Villanueva de San Juan	Camino de la Frontera	37.04985	-5.15512
444	Villanueva de	Camino de	37.04556	-5.148697

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	55/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		



	San Juan	la Frontera		
445	Villanueva de San Juan	Camino de la Frontera	37.053625	-5.145093
446	Villanueva de San Juan	Camino de la Frontera	37.05319	-5.141771
447	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.629761	-5.687096
448	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.628356	-5.688514
449	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.62766	-5.692646
450	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.627952	-5.696405
451	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.636428	-5.700445
452	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.637165	-5.700869
453	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.645788	-5.708426
454	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.647487	-5.709928
455	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.663143	-5.715787

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	56/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==		



456	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.664096	-5.719239
457	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.664259	-5.720584
458	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.666112	-5.720570
459	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.668863	-5.726809
460	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.669799	-5.727258
461	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.671377	-5.738548
462	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.678580	-5.745552
463	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.699806	-5.749324
464	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.705007	-5.756481
465	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.708356	-5.760749
466	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.708998	-5.760802

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44
Observaciones		Página	57/58
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHsvzDgg==		





DIPUTACION DE SEVILLA
CONCERTACIÓN (2019-2023)
SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

467	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.716944	-5.757575
468	Villanueva del Río y Minas	Camino de la Frontera	37.725874	-5.759156

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, María Regla Martínez Bernabé. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Regla Martinez Bernabe	Firmado	18/11/2021 12:14:07	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	18/11/2021 14:00:44	
Observaciones		Página	58/58	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/4700RYsM7zZA7ANHSvzDgg==			